



# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – [www.bargas.es](http://www.bargas.es) – e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BARGAS CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2013

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Bargas, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinticinco de abril de dos mil trece bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gustavo Figueroa Cid, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de todos los Sres. Concejales:

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-** D. Gustavo Figueroa Cid, D. Luis Miguel Seguí Pantoja, D. Francisco Manuel Pantoja Vivar, D<sup>a</sup> Isabel Tornero Restoy, D<sup>a</sup> Sonia Alonso Pantoja, D<sup>a</sup> Marta Pina Castro y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Pérez Díaz.

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-** D. Miguel Ángel Alfageme Macías, D. José María Gómez Domínguez, D<sup>a</sup> Caridad Martín Palacios, D<sup>a</sup> Azucena Bargaño Cuadros y D. Marcelino Hernández Rodríguez.

**GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA.-** D. Francisco Vicente García.

Asiste la Secretaria General D<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Moreno.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE FEBRERO Y 14 DE MARZO DE 2013

Conocidos los citados borradores, y tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno por Unanimitad de los doce miembros corporativos presentes, **ACUERDA:**

- Dejar sobre la mesa el borrador del acta de la sesión del 28 de febrero de 2013.
- Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 14 de marzo de 2013.

Las intervenciones más arriba referenciadas se ofrecen a continuación:

Toma la palabra el SR. GÓMEZ, Concejel del Grupo Municipal Popular y dice lo siguiente: del acta del 28 de febrero, el último punto, en la última página el tercer párrafo dice “tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno por ocho votos a favor acuerda” pero es que no hay intervenciones. Entonces yo no se si es mejor dejarla sobre al mesa y comprobarla porque a primera vista parece que está incompleta el acta.

Interviene el SR. ALCALDE y dice: yo creo que es una coletilla que no se tendría que haber puesto, porque si no hubo intervenciones se tendría que cambiar y poner “el Pleno acuerda” pero si queréis la dejamos y para el próximo Pleno lo comprueba la Secretaria y ya está.

#### 2.- PROPUESTA AL PLENO DE CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR DE LA ÚNICA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA RELATIVA AL EXPEDIENTE 14/2012 DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANATORIO

El Sr. Alcalde procede a leer la propuesta que se transcribe a continuación:



# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – [www.bargas.es](http://www.bargas.es) – e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)

**Expte. N° 14/2012**

**Objeto:** Concesión administrativa del uso del bien de dominio público en zona del cementerio municipal de Bargas y que tiene por objeto la redacción de proyecto, construcción, instalación y subsiguiente explotación y mantenimiento de tanatorio.

**Asunto:** Propuesta al Pleno requerimiento de documentación al único licitador con oferta económica presentada.

## PROPUESTA AL PLENO

**PRIMERO.-** Mediante acuerdo de Pleno de fecha 20 de diciembre de 2012, se aprobó el anteproyecto para la construcción de Tanatorio con crematorio, así como el expediente de contratación para la concesión administrativa del uso del bien de dominio público en zona de cementerio municipal de Bargas, para la redacción del proyecto, construcción, instalación y subsiguiente explotación de mantenimiento del tanatorio, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación. El anuncio de licitación fue publicado en el BOP n° 5, de fecha 8 de enero de 2013 para que en el plazo de 30 días naturales, se presentaran las ofertas por parte de los interesados en el mismo. A este efecto, se expidió certificado de Secretaría en donde se hace constar la presentación, dentro del plazo concedido, de la siguiente oferta:

- **Servicios Funerarios el Cristo S.L.L.**

**SEGUNDO.-** Con fecha 28 de febrero de 2013, se celebró mesa de contratación para el examen del sobre A); así mismo se procedió a la apertura del sobre B), comprensiva de la proposición concesional, la documentación económico-financiera así como la documentación técnica, acordando la mesa de contratación remitir a los servicios técnicos la documentación técnicas para su valoración y emisión de informe.

Con fecha 15 de abril de 2013, se emite informe por la arquitecta municipal informándose favorablemente la propuesta de ejecución de las obras de construcción del edificio destinado a Tanatorio-Crematorio; la mesa de contratación reunida el día 19 de abril de 2013, propone la adjudicación del contrato a la única oferta suscrita por **Servicios Funerarios el Cristo S.L.L.**

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía, propone al Pleno el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación, para la adjudicación del expediente 14/2012 “Concesión administrativa del uso del bien de dominio público en zona del cementerio municipal de Bargas y que tiene por objeto la redacción de proyecto, construcción, instalación y subsiguiente explotación y mantenimiento de tanatorio”

**SEGUNDO.-** Requerir al licitador **SERVICIOS FUNERARIOS EL CRISTO S.L.L.**, para que en el plazo máximo de diez días hábiles, aporte la siguiente documentación:

- garantía definitiva por importe de **3.250,00 euros** equivalente al 5% del valor del terreno ocupado.
- Documentos acreditativos de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal”

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD ACUERDA:**



# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - [www.bargas.es](http://www.bargas.es) - e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación, para la adjudicación del expediente 14/2012 "Concesión administrativa del uso del bien de dominio público en zona del cementerio municipal de Bargas y que tiene por objeto la redacción de proyecto, construcción, instalación y subsiguiente explotación y mantenimiento de tanatorio"

**SEGUNDO.-** Requerir al licitador **SERVICIOS FUNERARIOS EL CRISTO S.L.L.**, para que en el plazo máximo de diez días hábiles, aporte la siguiente documentación:

- garantía definitiva por importe de **3.250,00 euros** equivalente al 5% del valor del terreno ocupado.
- Documentos acreditativos de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

Las intervenciones mencionadas se transcriben a continuación:

En primer lugar toma la palabra el **SR. ALCALDE** y manifiesta lo siguiente: este tema tendrá que ir, e irá a la próxima Comisión de Hacienda que se va a celebrar la semana que viene, pero ya hubo una Mesa de Contratación, que viene reflejado, y que se declaró válida la propuesta primero declarar válido el acto de licitación, para la adjudicación de dicho expediente y el segundo requerir al licitador Servicios Funerarios el Cristo S.L.L., para que en el plazo máximo de diez días hábiles, aporte la siguiente documentación garantía y documentos que hay que aportar. Posteriormente tendrá que venir a Pleno para su total aprobación, adjudicación, o sea que volverá a Pleno otra vez cuando tengamos la documentación.

Seguidamente interviene el **SR. ALFAGEME**, Portavoz del Grupo Municipal Popular y dice: nosotros simplemente primero indicar aquí en el orden del día lo de clasificación, que es eso de la clasificación.

Contesta la **SR. SECRETARIA**: es que en la Ley de Contratos dice "se procederá a clasificar por orden decreciente de puntuación a los distintos licitadores" aquí solo hay uno y no los he puntuado porque no es necesario. Tiene toda la documentación que se ha requerido, no compite con nadie y no es necesario. Es por ese motivo.

Vuelve a tomar la palabra el **SR. ALFAGEME**, Portavoz del Grupo Municipal Popular y pregunta: el tema este declarar válido ¿tiene que se este órgano, el Pleno? Bueno pues ya está, si los técnicos decís que es válido pues no hay ningún problema.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, DOY FE.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

